

Se pide liza para
balcon =

de obligar a los militares que se les da, que con este acuerdo
vez uno toma de raxon se le aran buenos =

Alm. de Diego Alcaide en que pido licencia para poner
un balcon en una ventana de sus casas Calle de la puerta la
traicion = La Ciudad lo Comento al faw o brer mayor para
que lo vea o vea de cuenta si veulta uno infenu. en su
zedenele =

Los Maes de es
cuela y precep. de
gramatica se exa
minen =

Alm. de salvador de Peres, Alm. de la arte de leer
escrivir contar; en que pone en noticia de la ju. lam. havi
lidad de los que ensenan el arte, y falta de exámenes en
praxe por suizio p. y replica tribuna nombrar personas para
que los examine, y lo que permiten escuelas a los que escalla
sen Capaces = Y la Ciudad ha mandado boydo, Comento al
senor D. Juan Bant. Magorro des. procur. gen. la helet. y
de examinadores, y licenzias a los que han de quedar con
escuela hanertaj; y que lo mismo es. con los preceptores de
gramatica, haciendo estas licenzias ante los choruanos mayores
de este ayunt.

Gastos de la sente
en la Corte =

Dioc. el informe del Cont. a quien se comento la Relazion
Jurada Reminda por D. Andres Bor. de quinos a sente de esta
Ciu. en la Corte; De los gastos executados y sueltos en las de pen
denzias de encargo, des de quatro de Nov. de la pasado desetos
de cto, quedo la ultima cuenta hasta fin de mayo del presente
Incluso sus salario de medio a, que aimp. lo a hodia; que todo
importe tres mil y zinto R. y 500 mrs; Del Reyano que los per
do Contador, sobre no poner adho a sente los gastos diariamente como
se debe ejecutar para esusar he quibocaj; y la prouaz. de dicho
cuenta sin embargo de este Reyano = Y la Ciudad ha mandado la oido
Acordo que el d. Jurado D. Bart. de depositario de propios ve
mita adho a sente los dichos tres mil zinto R. y 500 mrs, que
con este acuerdo. Tomado de raxon se le aran buenos; y que el s.
D. J. Bantista fern, preueniga adho D. Andres Bor. de quinos
de quinos, que para en adelante permita velaz. con la referida
d. Jurazion y Claridad =

Cauera en la reg.
de las barreras se ve
conozcan =

Desagando la Ciudad he mter los grandes y ordinarios que se siguen a
los heredados de esta buerta que niegan sus haciendas de la reguia
mayor de las barreras, y la mala prouidencia que el vor. de Al
cantarilla tienen en el cauera de la anora de los barreras; su
plio a los foros. se sirva de hazer vista Judiz. de los cauera
quando le parezca conu. y mande dar las prouidencias que
sarian para el remedio de estos danos, en fuerza de la R.